

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2018-11003 *Aprobación del Calendario Fiscal del 2019.*

En cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento jurídico, se publica la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2018, (número 614/2018), cuya parte dispositiva dice:

"Teniendo en cuenta las competencias conferidas por las Disposiciones Vigentes y, en particular, en el artículo 21.1f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2019 que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para su difusión y general conocimiento, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Guriezo.

3º.- Dicho calendario podrá ser modificado cuando concurren motivos de índole técnica, debidamente justificados, que impidan la gestión de recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informándose de tal circunstancia a la ciudadanía con antelación suficiente."

Guriezo, 10 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

ANEXO

CALENDARIO TRIBUTARIO AYUNTAMIENTO DE GURIEZO PARA EL EJERCICIO 2019				
Tipo de Ingreso	Periodo	Fecha de	Fecha	Cargo en
		Inicio	Fin	Domiciliación
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2019	22-mar	24-may	4-abr
Canon Terrenos Comunales	Anual 2019	17-jun	19-ago	20-jun
IBI Urbana	Anual 2019	02-sep	08-nov	06-sep
IBI Rústica	Anual 2019	02-sep	08-nov	06-sep
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2019	02-sep	08-nov	06-sep
BiceGuri	Anual 2019	02-sep	08-nov	06-sep